

FICHA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS DESTINADAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN QUE HAYAN RESULTADO BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE MOVILIDAD CON FINES DE ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026
REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	Avda. Real Valladolid s/n, 47014. Valladolid. Teléfono: 983 411880 Correo electrónico: protecciondatos.dgui.educacion@jcy.l.es
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Teléfono: 983 411500 Correo Electrónico: dpd.educacion@jcy.l.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de subvenciones públicas.	Fomento de actividades de utilidad pública o interés social consistente en la concesión de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del programa Erasmus+ de movilidad con fines de estudio para el curso académico 2025/2026. Los datos podrán ser tratados para fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b) y 89.1 del reglamento
		Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación del Tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos Consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 6.1 e) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 6.1a) del RGPD. El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
		La aportación de datos es requisito necesario para poder ser beneficiario.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	En cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones (artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), se cederán datos de identidad de los beneficiarios de la subvención, a la Intervención General de la Administración General del Estado (IGAE) para su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
	No están previstas transferencias Internacionales de datos.	

Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de los datos y oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD. Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, la retirada del mismo no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo. Puede ejercer todos estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o el Delegado de Protección de Datos Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en: www.aepd.es
Procedencia de los datos	Datos aportados por solicitantes o por su representante.	Datos identificativos del solicitante: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento y firma. Datos identificativos de la persona física representante de la persona física solicitante: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. DNI/NIE del solicitante, en aquellos casos en los que el solicitante o su representante hayan manifestado su oposición a que la Consejería de Educación pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos este dato. Datos relativos a estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en aquellos casos en los que el solicitante haya manifestado oposición a que la Administración pueda consultar estos datos. Datos relativos a estar al corriente de sus obligaciones Tributarias, en aquellos casos en los que el solicitante no autorice a la Administración a consultar estos datos. Datos bancarios de las personas físicas solicitantes de estas ayudas. Certificado u documento oficial expedido por la Universidad en la que esté matriculada la persona solicitante y que contenga los datos académicos previstos en el apartado 7.1 b) de la Orden de convocatoria, relativos a la estancia prevista en la institución de educación superior de destino, en aquellos casos en los que la persona solicitante haya manifestado oposición a que la Consejería de Educación obtenga estos datos académicos de la Universidad en la que está matriculado.
	Intercambio de datos con otras AAPP	Datos que no han sido aportados por la persona solicitante o su representante en el procedimiento son obtenidos mediante intercambio de datos con los siguientes organismos: Dirección General de Policía, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social.